



RESOLUCIÓN No.  
( 064 )

30 DIC 2021

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, Acuerdo No. 4 de 2020 de la Junta Directiva, y el artículo 23 del Acuerdo 02 de 2021,  
y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada, del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaría Única de Madrid, Cundinamarca, del 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, establece:

*“ARTÍCULO 128.- DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año.*

*En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes o directores de las empresas, previa la adopción de la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Planeación Departamental, a más tardar el 15 de febrero de cada año”.*

Que mediante Acuerdo 02 de 27 de octubre de 2021 la Junta Directiva viabilizo el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, estimado en OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$816.679.633.337) M/CTE.

Que el artículo 160 del acuerdo en mención dispone respecto a las cuentas por pagar, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 160.- CUENTAS POR PAGAR. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 las cuentas por pagar presupuestales están conformadas por:*

*La Obligaciones por pagar presupuestales: Conformadas por todos los pasivos y anticipos de contratos suscritos por la Empresa, que a 31 de diciembre de cada año que se generaron a partir del proceso presupuestal que se encuentran pendientes de ser pagadas, una vez identificadas las obligaciones pendientes, se deben registrar contra el presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente y pagar en el mismo año, En el evento que no se paguen a 31 de diciembre de tal año, fenece el respaldo presupuestal*

*Los Compromisos por Ejecutar se generarán a 31 de diciembre en dos situaciones:*

- *Por regla general cuando no se han desarrollado las relaciones contractuales suscritas con cargo al presupuesto de ese año, es decir corresponden a los contratos o actos legales suscritos que tiene respaldo presupuestal pero que, a la fecha del cierre anual, no se han*

*Ma*



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)  
@efrcundinamarca @efrcundinamarca

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

*constituido obligaciones con cargo a estos, pues no se han entregado a satisfacción los bienes o servicios contratados.*

- *Por regla especial cuando se requiere suscribir contratos en el año actual pero que se ejecutaran en el año siguiente sin tener que recurrir a vigencias futuras, una vez identificados los compromisos pendientes por ejecución nuevamente se deben registrar contra el presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente y pagar en el mismo año, en el evento que no se paguen a 31 de diciembre de tal año, fenece el respaldo presupuestal.*

*De conformidad con lo dispuesto anteriormente, al cierre de la vigencia fiscal se constituirán las cuentas por pagar que el 31 de diciembre de 2021, se deben registrar contra el presupuesto de la vigencia 2022 y pagar en el mismo año. En el evento que no se paguen a 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar constituidas fenecen y si persiste el compromiso u obligación, se deberán constituir como pasivos exigibles en el año fiscal siguiente para garantizar su pago. (Subrayado propio)*

*Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021 deben ser incorporadas al presupuesto de la siguiente vigencia, para lo cual se requiere que la Junta Directiva viabilice la modificación al Presupuesto y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN apruebe dicha adición.*

**PARÁGRAFO.** *Las cuentas por pagar que correspondan a pasivos u obligaciones ya causadas con el lleno de requisitos, antes del cierre de la vigencia 2021 o al pago de anticipos pactados que debían cancelarse en la vigencia 2021, se adicionaran mediante Resolución Administrativa expedida por el Gerente General de la Empresa.”*

Que el artículo 23 del citado acuerdo establece:

**“ARTÍCULO 23: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y AJUSTES MENORES DEL PRESUPUESTO.** *Le corresponde al Gerente General de la EFR. -S.A.S., expedir la Resolución de Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, atendiendo lo regulado en el Decreto 115 de 1996 y el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014. La desagregación se presentará a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.*

*El Gerente General de la EFR.-S.A.S. en la Resolución de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones presupuestales y programas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en la apropiación que corresponda. (Subrayado propio)*

*En el transcurso de la vigencia, el Gerente de oficio o a petición del Director Responsable, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto de la EFR.-S.A.S. de cada vigencia.*

*Así mismo, dentro de la respectiva vigencia, el (la) Gerente mediante Resolución podrá sustituir las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos a nivel de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y/o Certificados de Registro Presupuestal a solicitud del tesorero o en su defecto de cualquiera de los directores responsables, previo concepto favorable del Director Administrativo y Financiero”.*



RESOLUCIÓN No.

(064)

30 DIC 2021

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

Que por otra parte, el artículo 35º regula los pasivos exigibles, así:

**ARTÍCULO 35o.- PASIVOS EXIGIBLES.** *Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como cuenta por pagar, o la que los respaldó en su oportunidad, feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Para ello, el Gerente General de la EFR. -S.A.S., adicionará o incorporará mediante Resolución Administrativa el Presupuesto de la vigencia fiscal 2022, los recursos necesarios de cualquier origen para financiar estos compromisos.*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN en sesión del 10 de diciembre de los corrientes, aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, estimado en ingresos en OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$816.679.633.337) MCTE.

Que, mediante Acuerdo 04 del 21 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto general de la Empresa Férrea Regional S.A.S para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, presentado por la Gerente General.

Que el artículo 5 del citado acuerdo dispone: *“En concordancia con lo establecido en el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014 y el artículo 23 del Acuerdo 02 del 27 de octubre de 2021, le corresponderá al Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., expedir la resolución de liquidación del presupuesto detallando los ingresos y gastos de la Empresa de la vigencia 2022, conforme a los montos aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN y desagregados en el presente Acuerdo”.*

Que para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2022, se estimaron las cuentas por pagar de conformidad con los documentos de justificación suscritos por los Directores y Jefes de oficina, por valor de \$11.872.200, correspondientes a gastos de funcionamiento; \$ 19.802.352.088, proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III; \$70.724.180.439, proyecto Regiotram de Occidente y los pasivos exigibles, correspondientes al proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III por valor de \$17.649.467.131 y del proyecto Regiotram de Occidente por valor de \$229.000.000, para tales efectos en la presente resolución se discriminan en los componentes elegibles que dieron su origen..

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario adoptar la presente resolución de liquidación del presupuesto de la EFR SAS para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la aprobación de la desagregación del presupuesto aprobado para la Empresa Férrea Regional SAS para la vigencia fiscal 2022 por parte de la Junta Directiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Liquidar el presupuesto de ingresos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$816.679.633.337) MCTE.** así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
1	Ingresos	\$ 816,679,633,337



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

[@efrcundinamarca](https://www.instagram.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.facebook.com/efrcundinamarca)



RESOLUCIÓN No.

( )

064 30 DIC 2021

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

1.0		DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 168,279,789,581
1.0.02		Bancos	\$ 168,279,789,581
1.0.02.01		Recursos propios EFR	\$ 15,822,230,757
1.0.02.01	1001	Recursos Propios	\$ 15,822,230,757
1.0.02.02		Recursos Cofinanciación	\$ 152,457,558,824
1.0.02.02.01		Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$ 55,772,218,150
1.0.02.02.01.01		Aportes Nación	\$ 27,622,600,862
1.0.02.02.01.01	9001	TRANSMILENIO	\$ 27,622,600,862
1.0.02.02.01.02		Aportes Departamento	\$ 20,560,422,348
1.0.02.02.01.02	9001	TRANSMILENIO	\$ 20,560,422,348
1.0.02.02.01.03		Aportes Municipio	\$ 7,589,194,940
1.0.02.02.01.03	9001	TRANSMILENIO	\$ 7,589,194,940
1.0.02.02.02		Regiotram de Occidente	\$ 96,546,982,465
1.0.02.02.02.01		Aportes Nación	\$ 27,622,600,862
1.0.02.02.02.01	8001	REGIOTRAM	\$ 27,622,600,862
1.0.02.02.02.02		Aportes Departamento	\$ 68,924,381,603
1.0.02.02.02.02	8001	REGIOTRAM	\$ 68,924,381,603
1.0.02.02.03.		Convenio integración distrito bogotá	\$ 138,358,209
1.0.02.02.03.	8001	REGIOTRAM	\$ 138,358,209
1.1		Ingresos Corrientes	\$ 9,840,000,000
1.1.02.06		Transferencias corrientes	\$ 9,840,000,000
1.1.02.06.007		Subvenciones	\$ 9,840,000,000
1.1.02.06.007	1001	Recursos Propios	\$ 9,840,000,000
1.2		Recursos de capital	\$ 638,559,843,756
1.2.05		Rendimientos financieros	\$ 280,000,000
1.2.05	1001	Recursos Propios	\$ 280,000,000
1.2.07	*	Recursos de crédito interno	\$ 441,073,662,478
1.2.07.01		Recursos de contratos de empréstitos internos	\$ 211,470,113,112
1.2.07.01.001		Banca Comercial	\$ 211,470,113,112
1.2.07.01.001	9001	TRANSMILENIO	\$ 211,470,113,112
1.2.07.02		Títulos de Deuda	\$ 229,603,549,366
1.2.07.02.002		Bonos y Otros Títulos Emitidos	\$ 229,603,549,366
1.2.07.02.002	8001	REGIOTRAM	\$ 229,603,549,366
1.2.08		Transferencias de capital	\$ 197,206,181,278
1.2.08.06		De otras Entidades del gobierno general	\$ 197,206,181,278
1.2.08.06.002		Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 196,516,181,278
1.2.08.06.002.01		Extensión Transmilenio Soacha	\$ 57,365,082,107
1.2.08.06.002.01.01		Aportes Nación	\$ 28,357,019,037
1.2.08.06.002.01.01	9001	TRANSMILENIO	\$ 28,357,019,037
1.2.08.06.002.01.02		Aportes Departamento	\$ 21,177,235,019
1.2.08.06.002.01.02	9001	TRANSMILENIO	\$ 21,177,235,019
1.2.08.06.002.01.03		Aportes Municipio	\$ 7,830,828,051
1.2.08.06.002.01.03	9001	TRANSMILENIO	\$ 7,830,828,051
1.2.08.06.002.02		Regiotram de Occidente	\$ 139,151,099,171
1.2.08.06.002.02.01		Aportes Nación	\$ 64,525,014,320
1.2.08.06.002.02.01	8001	REGIOTRAM	\$ 64,525,014,320
1.2.08.06.002.02.02		Aportes Departamento	\$ 74,626,084,851
1.2.08.06.002.02.02	8001	REGIOTRAM	\$ 74,626,084,851
1.2.08.06.006.03		Convenio Integración Aportes SDM	\$ 690,000,000
1.2.08.06.006.03	1256	Convenio SDM	\$ 690,000,000

**ARTÍCULO 2.-** Liquidar el presupuesto de gastos e inversión de Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$553.759.799.251) MCTE**, así:



Calle 26 No. 69 - 76 - Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. - Colombia  
Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)  
@efrcundinamarca @efrcundinamarca



RESOLUCIÓN No.  
(164)

30 DIC 2021

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL
2	Gastos	\$ 553,759,799,251
2.1	Funcionamiento	\$ 16,503,702,957
2.1.1	Gastos de personal	\$ 9,550,124,017
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 9,550,124,017
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 6,709,065,213
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 6,709,065,213
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 5,486,303,830
2.1.1.01.01.001.01	1001 Recursos Propios	\$ 5,486,303,830
2.1.1.01.01.001.02	"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"	\$ 33,109,731
2.1.1.01.01.001.02	1001 Recursos Propios	\$ 33,109,731
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 227,293,085
2.1.1.01.01.001.06	1001 Recursos Propios	\$ 227,293,085
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 150,335,583
2.1.1.01.01.001.07	1001 Recursos Propios	\$ 150,335,583
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 812,022,984
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 481,518,809
2.1.1.01.01.001.08.01	1001 Recursos Propios	\$ 481,518,809
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 246,234,175
2.1.1.01.01.001.08.02	1001 Recursos Propios	\$ 246,234,175
2.1.1.01.01.001.08.03	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 84,270,000
2.1.1.01.01.001.08.03	1001 Recursos Propios	\$ 84,270,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 2,403,431,242
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 676,396,730
2.1.1.01.02.002	1001 Recursos Propios	\$ 479,114,350
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 479,114,350
2.1.1.01.02.001	1001 Recursos Propios	\$ 676,396,730
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 524,404,521
2.1.1.01.02.003	1001 Recursos Propios	\$ 524,404,521
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 279,243,856
2.1.1.01.02.004	1001 Recursos Propios	\$ 279,243,856
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 95,216,965
2.1.1.01.02.005	1001 Recursos Propios	\$ 95,216,965
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 209,432,892
2.1.1.01.02.006	1001 Recursos Propios	\$ 209,432,892
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 139,621,928
2.1.1.01.02.007	1001 Recursos Propios	\$ 139,621,928
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 437,627,562

**CUNDINAMARCA**  
REGION  
Que Progresa!



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

www.efr-cundinamarca.gov.co

@efrcundinamarca @efrcundinamarca

*Mm*



RESOLUCIÓN No.

064

30/10/2021

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	\$	437,627,562
2.1.1.01.03.001.01		Vacaciones	\$	360,775,572
2.1.1.01.03.001.01	1001	Recursos Propios	\$	360,775,572
2.1.1.01.03.001.02		Indemnización por vacaciones	\$	48,216,641
2.1.1.01.03.001.02	1001	Recursos Propios	\$	48,216,641
2.1.1.01.03.001.03		Bonificación especial de recreación	\$	28,635,349
2.1.1.01.03.001.03	1001	Recursos Propios	\$	28,635,349
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	\$	6,903,578,940
2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	\$	565,172,350
2.1.2.01.01		Activos fijos	\$	565,172,350
2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	\$	565,172,350
2.1.2.01.01.003.03		"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	\$	65,172,350
2.1.2.01.01.003.03.02		"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios"	\$	65,172,350
2.1.2.01.01.003.03.02	1001	Recursos Propios	\$	65,172,350
2.1.2.01.01.003.07		Equipo de transporte	\$	500,000,000
2.1.2.01.01.003.07.01		"Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios"	\$	500,000,000
2.1.2.01.01.003.07.01	1001	Recursos Propios	\$	500,000,000
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$	6,261,534,390
2.1.2.02.01		Materiales y suministros	\$	216,614,559
2.1.2.02.01.003		"Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)"	\$	216,614,559
2.1.2.02.01.003	1001	Recursos Propios	\$	216,614,559
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	\$	6,044,919,831
2.1.2.02.02.006		"Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	\$	134,240,048
2.1.2.02.02.006	1001	Recursos Propios	\$	134,240,048
2.1.2.02.02.007		"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"	\$	1,761,376,260
2.1.2.02.02.007	1001	Recursos Propios	\$	1,761,376,260
2.1.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	3,899,601,560
2.1.2.02.02.008	1001	Recursos Propios	\$	3,899,601,560
2.1.2.02.02.009		"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	\$	249,701,963
2.1.2.02.02.009	1001	Recursos Propios	\$	249,701,963
2.1.2.03		Viáticos de los funcionarios en comisión	\$	65,000,000
2.1.2.03	1001	Recursos Propios	\$	65,000,000
2.1.2.09		Cuentas por pagar	\$	11,872,200

**CUNDINAMARCA**  
**REGIÓN**  
**Que Progresa!**



Calle 26 No. 69 - 76 - Edificio Elemento, Torre 1  
 Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. - Colombia  
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

@efrcundinamarca @efrcundinamarca

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

2.1.2.09.02.02.008.1		Servicios Prestados a las Empresas y servicios de producción	\$	6,256,550
2.1.2.09.02.02.008.1	1001	Recursos Propios	\$	6,256,550
2.1.2.09.02.02.008.2		"Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios "	\$	5,615,650
2.1.2.09.02.02.008.2	1001	Recursos Propios	\$	5,615,650
2.1.3		Transferencias corrientes	\$	25,000,000
2.1.3.13		Sentencias y conciliaciones	\$	25,000,000
2.1.3.13.01		Fallos nacionales	\$	25,000,000
2.1.3.13.01.002		Conciliaciones	\$	25,000,000
2.1.3.13.01.002	1001	Recursos Propios	\$	25,000,000
2.1.8		"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	\$	25,000,000
2.1.8.01		Impuestos	\$	25,000,000
2.1.8.01.01		Impuesto sobre la renta y complementarios	\$	15,000,000
2.1.8.01.01	1001	Recursos Propios	\$	15,000,000
2.1.8.01.54		Impuesto de industria y comercio	\$	10,000,000
2.1.8.01.54	1001	Recursos Propios	\$	10,000,000
2.2		Servicio de la deuda pública	\$	8,433,128,043
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	\$	8,433,128,043
2.2.2.02		Intereses	\$	8,433,128,043
2.2.2.02.01		Títulos de deuda	\$	5,172,657,680
2.2.2.02.01.001		Títulos valores	\$	5,172,657,680
2.2.2.02.01.001.06		Otros bonos y títulos emitidos	\$	5,172,657,680
2.2.2.02.01.001.06	8001	REGIOTRAM	\$	5,172,657,680
2.2.2.02.02		Préstamos	\$	3,260,470,363
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras	\$	3,260,470,363
2.2.2.02.02.002.02		Banca Comercial	\$	3,260,470,363
2.2.2.02.02.002.02.03		Banca comercial	\$	3,260,470,363
2.2.2.02.02.002.02.03	9001	TRANSMILENIO	\$	3,260,470,363
2.3		Inversión	\$	528,822,968,251
2.3.01		Recursos Propios E.F.R	\$	9,444,784,350
2.3.01.01		Innovación y nuevos proyectos	\$	9,444,784,350
2.3.01.01.01.2.3.2.01.01.001.		Activos Fijos	\$	7,000,000,000
2.3.01.01.01.2.3.2.01.01.001.	1001	Recursos Propios	\$	7,000,000,000
2.3.01.01.01.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$	2,444,784,350
2.3.01.01.01.2.3.2.02.02.008.	1001	Recursos Propios	\$	2,444,784,350
2.3.02.		Recursos cofinanciados	\$	519,378,183,901
2.3.02.01.		Proyecto Soacha Fases II y III	\$	254,432,970,294
2.3.02.01.17		Infraestructura Vial	\$	2,975,850,496
2.3.02.01.18		Infraestructura de Soporte	\$	93,228,717,572

*Mm*



RESOLUCIÓN No. 164

30 DIC 2021

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$ 10,648,000,000
2.3.02.01.20	Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos	\$ 9,731,381,288
2.3.02.01.22	Adecuación Malla Vial	\$ 29,045,165,153
2.3.02.01.23	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$ 14,306,971,873
2.3.02.01.24	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$ 4,383,668,721
2.3.02.01.25	Traslado de Redes	\$ 43,496,806,691
2.3.02.01.27	Costos Financieros	\$ 9,164,589,281
2.3.02.01.40	Cuentas por pagar Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 37,451,819,219
2.3.02.01.40.7	Cuentas por pagar Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 19,802,352,088
2.3.02.01.40.7.1.4017.3.2.02.02.005	Traslado de Redes	\$ 1,121,619,293
2.3.02.01.40.7.1.4018.3.2.02.02.005	Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos	\$ 295,747,546
2.3.02.01.40.7.1.4023.3.2.01.01.001	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$ 10,539,508,856
2.3.02.01.40.7.1.4024.3.2.02.02.008	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$ 6,822,480,931
2.3.02.01.40.7.1.4025.3.2.02.02.005	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$ 1,022,086,936
2.3.02.01.40.7.1.4027.3.2.02.02.005	Costos Financieros	\$ 908,526
2.3.02.01.40.8	Pasivos Exigibles Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 17,649,467,131
2.3.02.01.40.8.1	Pasivos Exigibles Proyecto Soacha Fases II y III	\$ 17,649,467,131
2.3.02.01.40.8.1.4018.3.2.02.02.005	Plan de Manejo de Trafico, Señalización y Desvíos	\$ 11,757,800,000
2.3.02.01.40.8.1.4023.3.2.01.01.001	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$ 4,365,167,131
2.3.02.01.40.8.1.4024.3.2.02.02.008	Estudios de Consultoría y Asesoría de Obra y Operación	\$ 503,200,000
2.3.02.01.40.8.1.4025.3.2.02.02.005	Plan de Manjo Ambiental y Social	\$ 1,023,300,000
2.3.02.02.	Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 264,116,855,398
2.3.02.02.06	Traslado de Redes	\$ 65,520,904,564
2.3.02.02.07	Planes de Manejo de Trafico	\$ 2,704,892,746
2.3.02.02.09	Infraestructura Vial	\$ 29,967,822,240
2.3.02.02.12	Predios y Planes	\$ 70,136,836,105
2.3.02.02.13	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	\$ 21,811,548,347
2.3.02.02.14	Plan de Manejo Ambiental y Social	\$ 1,354,252,043
2.3.02.02.16	Costos Financieros	\$ 1,667,418,914
2.3.02.02.40	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 70,953,180,439
2.3.02.02.40.7	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 70,724,180,439
2.3.02.02.40.7.1	Cuentas por pagar Proyecto Regiotram de Occidente	\$ 70,724,180,439
2.3.02.02.40.7.1.4012.2.3.2.02.02.008	Predios y Planes	\$ 224,741,086
2.3.02.02.40.7.1.4013.2.3.2.02.02.008	Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación	\$ 70,498,530,827

**CUNDINAMARCA**  
REGION  
Que Progresa!



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

[@efrcundinamarca](https://www.facebook.com/efrcundinamarca)



**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.-EFR S.A.S. DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.**

2.3.02.02.40.7.1.4016.2.3.2.02.02.007	Costos Financieros	\$	908,526
2.3.02.02.40.8	Pasivos Exigibles Proyecto Regiotram de Occidente	\$	229,000,000
2.3.02.02.40.8.1.40.8.4016	Costos Financieros	\$	229,000,000
2.3.02.03	CONVENIO	\$	828,358,209
2.3.02.032.3.2.02.02.008.	Convenio de Integración - Distrito de Bogotá	\$	828,358,209
2.3.02.032.3.2.02.02.008. 1256	Convenio SDM	\$	828,358,209

**ARTÍCULO 3o-** Como resultado de la diferencia de ingresos y gastos, la Disponibilidad final presenta un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$262.919.834.086) MCTE.

**ARTÍCULO 4o-** Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de gastos más la disponibilidad final ascienden a OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$816.679.633.337) detallado así: presupuesto de gastos de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$553.759.799.251) MCTE más la disponibilidad final por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$262.919.834.086) MCTE.

Código	Nombre	Valor
1	Ingresos	\$ 816,679,633,337
2	Gastos	\$ 553,759,799,251
	Disponibilidad Final	\$ 262,919,834,086
<b>Gastos + Disponibilidad final</b>		<b>\$ 816,679,633,337</b>

**ARTÍCULO 5o-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

30 DIC 2021

CÚMPLASE

**JERIMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

Proyectó: Fanny Rodríguez Torres /Directora Administrativo y Financiero.  
Revisó: Orlando Santiago Cely\_ Director Técnico  
Alejandro Giraldo- Director Estructuración  
Roberto Mario Ochoa Uribe – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Calle 26 No. 69 - 76 – Edificio Elemento, Torre 1  
Oficinas 1103-1104, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 7458897

[www.efr-cundinamarca.gov.co](http://www.efr-cundinamarca.gov.co)

@efrcundinamarca

